

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TSA0063723 SUMINISTRO DE REFUERZO ESTRUCTURAL MEDIANTE SISTEMA DE LAMINADO FIBRA DE CARBONO PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA**



Ref. TSA0063723



## **Índice**

1. Justificación de la contratación .....	5
2. Justificación del procedimiento de licitación.....	5
3. Justificación de la no división en lotes del contrato.....	5
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación, así como del valor estimado del contrato. ....	6
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	8
6. Justificación de los criterios de adjudicación:.....	8
7. Justificación de la solicitud de garantía provisional: .....	9
8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	9
9. Justificación de ausencia de medios .....	9
10. Justificación de la urgencia para su tramitación: .....	9



## **1. Justificación de la contratación**

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla. Las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios ente la empresa constructora adjudicataria y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Para poder dar continuidad a los trabajos la Empresa de Gestión Sanitaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha decidido redactar un nuevo proyecto. Entre los trabajos previstos en este nuevo encargo a medio propio se prevé la ejecución de proceder al refuerzo de los forjados en algunas zonas del edificio.

La solución propuesta en el proyecto de laminados a base de polímeros armados con fibras de carbono pultrusionadas (CFRP) se aplica como refuerzo de positivos en los forjados. La tecnología para refuerzo estructural, consiste en la adhesión superficial de compuestos preformados a base de fibra de carbono, de elevadas prestaciones resistentes a tracción.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de suministro de laminado de fibra de carbono previsto en este expediente.

El objeto de la contratación es "Suministro de refuerzo estructural mediante laminado de fibra de carbono para estructura de vigas o viguetas, para la obra del Hospital de Melilla".

## **2. Justificación del procedimiento de licitación**

Tras valor las necesidades de laminado para la ejecución del refuerzo estructural previsto en el proyecto, el procedimiento de contratación es SUJETO A REGULACION ARMONIZADA por un importe de 1.100.632,93 €.

En ningún caso supone un fraccionamiento de la contratación, ya que se ha incluido todo el refuerzo de lámina de fibra de carbono previsto en proyecto.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato**

Todos los materiales previstos se refieren al suministro de laminado de fibra de carbono, es decir el conjunto de lámina y sus aditivos para su correcta fijación a la estructura, por lo que no procede la división en lotes, ya que imposibilitaría el funcionamiento estructural del conjunto de forma correcta.

#### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación, así como del valor estimado del contrato.

##### 4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El precio de licitación responde a un estudio de mercado, según el cual, se ha definido un presupuesto que garantiza que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.100.632,93 €.

Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (IPSI incluido)	IMPORTE TOTAL (IPSI incluido)
1.710,68 kg	SUMINISTRO DE IMPRIMACIÓN EPOXI SOBRE SOPORTES POROSOS.  Suministro de resina epoxi sin disolventes, de imprimación sobre soportes porosos (elemento estructural de hormigón), de utilización previa a la aplicación del adhesivo. Densidad > 1,05 g/cm <sup>3</sup> , temperatura de aplicación mínimo entre 10 - 30 °C, Adherencia al hormigón -> rotura.	21,74	37.190,18
22.072,75 kg	SUMINISTRO DE RESINA EPOXI PARA ADHESIÓN AL LAMINADO DE FIBRA DE CARBONO  Suministro de resina epoxi para adhesión de lámina de fibra de carbono a elemento estructural de hormigón, con marcado CE, cumpliendo con los requerimientos UNE EN 1504-4.	9,89	218.299,50
925 m.l.	SUMINISTRO DE LAMINA DE FIBRA DE CARBONO 100/1.2  Suministro de lámina de fibra de carbono unidireccional, para refuerzo de vigas o viguetas, de 100 mm de ancho y 1.2 mm de espesor, de módulo elástico medio 170 GPa y resistencia a tracción media 3100 MPa. Suministrado en rollos.	26,45	24.466,25

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TSA0063723 SUMINISTRO DE REFUERZO ESTRUCTURAL MEDIANTE SISTEMA DE LAMINADO FIBRA DE CARBONO PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA**

<b>Nº Uds. Estimadas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario (IPSI incluido)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (IPSI incluido)</b>
38.260 m.l.	SUMINISTRO DE LAMINA DE FIBRA DE CARBONO 80/1.2  Suministro de lámina de fibra de carbono unidireccional, para refuerzo de vigas o viguetas, de 80 mm de ancho y 1.2 mm de espesor, de módulo elástico medio 170 GPa y resistencia a tracción media 3100 MPa. Suministrado en rollos.	21,45	820.677,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IPSI INCLUIDO)</b>			<b>1.100.632,93</b>
<b>IMPORTE DEL I.P.S.I.</b>			<b>0,00</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IPSI INCLUIDO)</b>			<b>1.100.632,93</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 1.100.632,93 €.

<b>Descripción</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IPSI incluido)	1.100.632,93
IMPORTE PRÓRROGAS *	0,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO **	0,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	1.100.632,93

**El valor estimado del contrato es de UN MILLÓN CIEN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NONVENTA Y TRES CÉNTIMOS. (1.100.632,93 €)**

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia solicitada, tanto económica como técnica, está vinculada al objeto del contrato y pretende asegurar la capacidad de la empresa adjudicataria del contrato con los medios suficientes. Los criterios, por tanto, son proporcionales y no suponen discriminación alguna para los distintos proveedores ofertantes, estableciéndose en todo momento condiciones de competencia efectiva.

- Se solicita como solvencia económica-financiera:
  - Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a 500.000,00 €. Se entenderá por similar los trabajos recogido en el código CPV del presente documento, a saber:

44000000 Estructuras y materiales de la construcción.
  
- Solvencia técnica:
  - Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución no se amenos del 50% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
  - Características técnicas de las unidades de oferta propuesta (ficha técnica), de todas las unidades (1,2,3 y 4).
  - Documento de Idoneidad Técnica del Sistema (partida 2,3,4).
  - Marcado CE para el adhesivo (partida 2)

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación:**

Dado que las unidades previstas en este expediente se encuentran suficientemente definidas, se ha considerado adecuado valorar con 90 puntos el criterio económico, y con 10 puntos la mejora de plazo. La valoración del plazo resulta fundamental, ya que las cadencias de suministro deben de ser acordes a las de instalación (objeto de otro expediente), y por tanto redundando en una disminución del plazo de instalación, y un una disminución de los Costes Indirectos.

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TSA0063723 SUMINISTRO DE REFUERZO ESTRUCTURAL MEDIANTE SISTEMA DE LAMINADO FIBRA DE CARBONO PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA*

---

- PRECIO: 90 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = 90 - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- PLAZO DE ENTREGA EN PEDIDOS PARCIALES: 10 puntos

Se presentará dicho plazo expresado en días laborables.

Se tendrá en cuenta la mejora de plazo, valorándose con la máxima puntuación ("P"= 10 puntos) aquella propuesta que presente el menor plazo de entrega/ejecución y con cero puntos las que igualen el plazo establecido por TRAGSA y las no cuantificables (respuestas del tipo " INMEDIATO"). Se descartarán las ofertas que superen el plazo dado por TRAGSA.

Al resto de ofertas se les aplicará la fórmula establecida:

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P * (a/n)$

Siendo "X" la puntuación obtenida (valor mínimo cero puntos); "P" la puntuación del criterio, en este caso 10 puntos; "a" la oferta con el mínimo plazo de entrega/ejecución del expediente; y "n" el plazo de entrega/ejecución de la oferta en estudio.

## **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No procede

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

## **9. Justificación de ausencia de medios**

No procede. Es un suministro

## **10. Justificación de la urgencia para su tramitación:**

No procede.

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TSA0063723 SUMINISTRO DE REFUERZO ESTRUCTURAL MEDIANTE  
SISTEMA DE LAMINADO FIBRA DE CARBONO PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA*

---

En Málaga a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

FEDERICO LUIS MANZANO AGUGLIARO

Fdo: Gerente de Zona de Málaga

En Sevilla a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Autorizado por el Órgano Territorial de Contratación

Fdo: Ezequiel Montero Romero  
Jefe de la Unidad Territorial 5